



Córdoba, 12 de abril de 2010

## VISTO

La nota presentada por el Dr. Marcelo Casarín (legajo 34.988), solicitando licencia con goce de haberes, entre los días 14 y 17 de abril de 2010, con motivo de haber sido invitado como expositor en el II Congreso Internacional de Investigación Educativa y Pedagógica, organizado por la Universidad de Santo Tomás de Bogotá, Colombia.

## CONSIDERANDO

Que el Dr. Marcelo Casarín cuenta con la invitación del Sr. Francisco Alonso Chica Cañas, Gerente II Congreso Internacional de Investigación Educativa y Pedagógica.

Que el Reglamento General del C.E.A. (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

### EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Marcelo Casarín (legajo 34.988), entre los días 14 y 17 de abril de 2010, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

## RESOLUCION N° 75

Dr. FACUNDO ORTEGA  
Director  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba